

ACTAS

DEL

II CONGRESO DE HISTORIA DE PALENCIA

27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 1989

TOMO III

VOLUMEN I

EDAD MODERNA

1990

UNA APORTACION A LA HISTORIA DE LAS MENTALIDADES: CARTAS DE AMOR EN EL BARROCO

M^a Areños Muñoz Rodríguez

Haciendo la ordenación de la Sección Documental del Provisorato del A.C. de Palencia nos llamó la atención una de las demandas por incumplimiento de palabra de matrimonio. La presente comunicación no es más que un ejemplo de uno de estos pleitos tan amenudo constatados a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Es de sobra conocido que durante la Edad Moderna la Iglesia tenía un amplio campo de acción dentro de la sociedad interfiriendo en las relaciones y comportamiento de sus miembros, de ahí que, entre otras materias, el compromiso matrimonial estuviera rigurosamente normalizado en los Cánones Eclesiásticos, sobre todo apartir del Concilio de Trento. Antes de que tuviera lugar el desposorio se hacía necesaria una escrupulosa información acerca de los futuros contrayentes, de su estado civil, su grado de parentesco, su condición social; asimismo se exigía un preciso conocimiento en los casos de incumplimiento de esponsales y, más allá del matrimonio, en los casos de nulidad y divorcio que no eran poco frecuentes.

El documento que nos ocupa es un cosido de papeles de 89 + 3 folios pertenecientes al Legajo 57 y fechado el 5 de diciembre de 1617 en Medina de Rioseco. En esta época la villa de Medina pertenecía a la jurisdicción eclesiástica de Palencia, por lo que todas las causas matrimoniales debían ser presentadas ante el Provisor y Vicario General del Obispado de nuestra ciudad. A simple vista el proceso contiene todos los requisitos formales de un asunto de este tipo, pero además, y de ahí su importancia, intercala entre sus hojas una atractiva información que aporta una pequeña luz que puede facilitarnos el acceso a la forma de sentir de aquellos que nos precedieron y han permanecido enterrados en la memoria del tiempo. Esta información consiste, ni más ni menos, en cinco cartas de apasionado amor escritas por una doncella de 19 años a su amado.

El caso es el siguiente:

Mateo Pinto de Quintana, joven de 20 años a quien van dirigidas las cartas, solicita la Justicia del Tribunal Eclesiástico a fin de que su supuesta prometida,

María Ferragudo Cuende y Grijalba, hija de Juan Ferragudo Cuende e Isabel de Castro y Grijalba, pueda cumplir la palabra de matrimonio que le dio y que, ante la oposición y mal carácter de su padre, más tarde niega. Para apoyar su petición Mateo Pinto presenta como evidencia esta preciosa correspondencia en la que, entre otras delicadezas, la muchacha le manifiesta reiteradamente sus deseos de casarse con él.

De todos los pleitos matrimoniales encontrados más del 50% se refieren a incumplimiento de palabra. Ello era debido a que el haber manifestado de forma pública o mediante cédula de compromiso la intención de contraer futuros esponsales, suponía un contrato previo a la celebración del enlace, de ahí la importancia de la prueba exhibida por nuestro protagonista. El porcentaje de casos en el que la mujer retira o niega su promesa es bastante elevado y la mayor parte de las veces no se deriva de la falta de interés o desamor sino de que, en un precipitado deseo de contraer nupcias o por un desbordado alarde de sentimiento, daban su palabra sin haber contado con la opinión de sus progenitores y éstos, para impedirlo, realizaban en ocasiones auténticos secuestros ocultándolas fuera del lugar de habitación o amenazándolas, como bien pudiera haber sucedido en el caso que tenemos entre manos. Todo esto era debido a que en los enlaces matrimoniales se tenía más en cuenta los motivos económicos y la condición social que el amor en sí.

Huérfano de padres, que lo fueron Gonzalo Pinto y Francisca de Quintana, nuestro "Romeo" vivía con su tía doña Luisa Pinto, prima hermana a su vez del padre de María. Naturales ambos de la villa de Medina de Rioseco y parientes en tercer grado, se conocían y trataban desde niños, relaciones que cesaron poco más de dos años antes de ponerse el pleito en que Mateo se traslada a Salamanca para seguir la carrera religiosa; sin embargo, estos estudios serían de corto alcance ya que para abril de 1617 colgó definitivamente los hábitos movido por el vivo interés que sentía hacia su prima, interés que, según se deduce de las misivas, era mutuo.

La cuestión del parentesco constituía uno de los principales impedimentos a la hora de llevarse a cabo el casamiento, por lo que resultaba imprescindible la dispensa de la Curia Romana. Enseguida envió Mateo por ella, pero de poco le habían de servir los 2.370 reales que gastó en la Bula ya que, bien por temor a su padre bien por haber mudado los sentimientos, una vez llegada la Dispensación a Medina, María negaría ante el Tribunal el haberle dado palabra de matrimonio y, ni aun siquiera, el haberle escrito carta alguna. Ante la negativa de la muchacha muchos e interesantes son los argumentos que el supuesto novio arguye a fin de que se cumpla la promesa. Conocedor del agrio carácter de Juan Ferragudo, solicita que en lo que transcurre el proceso y se dictamina sentencia (cosa que duró cuatro meses) la joven sea depositada fuera de su casa para que no pueda ser violentada ni inducida por persona alguna a desmentir la palabra que tantas veces le había jurado. Albergada en casa del cura Blas Salvador, tío de ambas partes, no se permitirá a nadie la comunica-

ción con ella hasta que haga su confesión. Todos estos trámites judiciales eran comunes a este tipo de causas.

Seis son los testigos que presenta Mateo como prueba, además de las cartas y la dispensa de Roma. Por su parte y como ya hemos mencionado, María rechaza de forma rotunda todas las informaciones, aunque curiosamente no añade nada que pueda contradecir lo referido por el demandante y ni siquiera presenta un sólo testigo que pueda apoyar su postura.

De nada le sirvieron a nuestro amigo probanzas ni alegatos. Cansado de esperar por la “inmortalidad de un pleito eclesiástico” decide deponer su demanda, añadiendo entre otras razones (cito textualmente); “...que la dicha demanda la auía puesto fiado en que la dicha doña María Ferragudo auía negado, dicho y confesado no la auer dado ni la querer cunplir ni casarse con él. Porque su yntento no a sido ni fue hacer el dicho matrimonio sin entero gusto de la dicha doña María Ferragudo y de sus padres”.

Resulta un tanto arriesgado juzgar quien de las partes llevaba razón pues no podemos conocer a fondo el carácter de Mateo Pinto ya que únicamente contamos con la somera información incluida en el pleito. Sí podemos, sin embargo, acercarnos a la personalidad de María a través de su correspondencia. Las cartas, originales de su puño y letra según se deduce del testimonio de los testigos y de ciertos detalles a los que alude, pueden ayudarnos a ello. Por la forma de expresarse se puede creer que nuestra escritora era una mujer de clase superior, hija de la época, con un grado de educación y cultura considerables.

A continuación se incluye la transcripción de las mencionadas cartas. Juzgue el lector según su criterio.

TRANSCRIPCION DE LAS CARTAS

1ª Carta:

Mi bien:

Lo paso tanto que quisiera tener lograr para escribirtelo más. Isabel te lo contará todo, ace todo lo que quisieres que tuia soi i ves aquí mi firma.

Doña María Ferragudo Cuende i Grijalba, tu esposa
i no abrá falta.

2ª Carta:

Amado i querido mío:

Tu carta recibí i por ella beo que me dices estás triste de que te dijo Antonia trataba mi padre de que fuésemos a Cuenca. Es berdad que sí a dicho i me lo dijo también mi madre que quería ir a ber a su ermana i io la dige aquellas raçones que te dige en la carta que te daría anoche Antonia, que no había de ir

alla porque acá calor i que ia io abía bisto a mi tía cuando fue con mi primo el uidor. Ella como mo oió que la respondí con gran cólera díjome dos beces: “calla, que no irás”. Io aré todo cuanto pudiere por no ir alla i sinó aprovechar con ellos, sino es que baia. Puedes estar mui seguro ¡alma mía y bida mía! que primero que ellos digiesen algo, que io estaré con el uido despierto, no abía de acer más de no les ablar palabra iirme al conbento i decir que quería ablar a la portería a mi tía i me abía de entrar dentro i allí les diría ésto y lo que tu me aconsejases. También pongo por caso si ellos tal iciesen, más io creo que de ninguna manera arán tal.

Otras muchas cosas, como tu bien sabes, an salido i abido efeto i ansí io tengo entendido a de ser ésta. No tengas pena ninguna ¡mi bida!, en que estimo io más (roto: tu?) persona i te quiero después de Dios más que a ninguno oi en el mundo, i si el rei de la tierra me saliera no abía de acer tal ni en toda mi bida te abía io de olvidar. De ésto puedes estar bien seguro y cierto, que el mejor oi en el mundo que me saliera me abía de tener tiesta con ello i no abía de ser otro sino es tú; esto puedes creer, que toda mi bida te e querido bien i cien mundos entiendo no serán bastantes a quitarme si no es que sea la muerte. Con seguridad puedes dormir i no te de pena de ninguna suerte.

El no aber ia inbiado la cédula a sido la causa aber salido este negocio, que ello no puede durar mucho, cuando dure ocho días u quince será lo más, i ansí no ai sinó aguardar más. Io tengo esperanças en Dios que a de ser mui a tu gusto i as de estar mui contento i ellos se an de allar burlados.

Lo que es la banda es mui buena para el luto, mas agora ellos dicen que quite la saia entera porque me ará daño, arto me an emportunado que la quite i io no e gustado de quitarla porque no era bien que io tan pronto quitase el luto por un primo que tanto me quería i io a él, que no sé señalar. El en su muerte echó de ber que io no lo abía menestere, que más lo abían menester aquellos probecicos a quien lo mandó que eran sus deudos; i el otro te prometo estaba loco i no se le puede echar culpa ninguna porque él me quería mucho i io a él. Ansí que agora podrá ser que le quite el luto i ansí la puntas de la banda las quitaré para el escapulario de un ábito que saco, i las otras que te inbió a pedir an de ser para el escapulario de el mi bestido platiado, an de ser conforme tienes allá la memoria. Mucha merced me aces, no se con que te pagar sino es que en acabando este negocio darté una buena nueba, que io tengo esperança en Dios la as de tener mui buena. Ten mui buen ánimo que io te prometo de tenerle mui bueno para serbirte.

La dige a Antonia que no se acostase tan presto porque tu me lo abías escrito que se acostaba mui aína, i ella dijo que ella aguardaría más i tendría más cuidado. Encárgala, por amor de Dios, el secreto i dila que sería perdida io si alguna persona io supiese. Por amor de Dios se lo encargues mucho.

Con esto no más, sinó que Nuestro Señor te me guarde los años de mi deseo. De todo lo que ubiere te irá abisando. Adios vida mía.

3ª Carta:

Corazón mío i bida mía:

Tus cartas recibí i con ellas mucha merced que me as echo; aunque es verdad que cuando mo lo dijo Antonia, que tenía todo ésto que me inbiaste en su casa, que te prometo que estube en gran confusión de recibirlo, porque personas principales no an de recibir cosa ninguna sino es que sean ia de marido i propio, así como tengo esperança en Dios no a de ser otro sino es tú me atrebí a recibirlas. Güélgome mucho que tengas tan buen gusto en lo que conpras, que te prometo que todo cuanto me inbiaste es mui bueno; los puños eran mui buenos sino me binieran pequeños de muñeca, que faltan tres dedos más de largo, procuraré que sirban.

En lo que me dices que io dije a Antonia de la dispensación, nunca por el pensamiento me pasó. Mucho me pesa que entiendas que io aba de decir tal, porque te juro de berdad que tal palabra no salió por mi boca, porque cosas que a ti te juro te inporten son más propias i no abía io de ponerme a decir tal a una muger sinó, cuando io entendiera tal, te lo escribiera i te lo riñiera; i así, cosas que inporten no la digas nada, porque si lo que a mi no me oió dice no la tengo por mui segura. Lo menos que se le pudiere decir de palabra se la diga, más barato es escribirlo, aia enmienda en esto.

Estoi con gran pena que se me an quebrado dos cuentas del mi rosario leonado, el que compré en Balladolí, aquel que biste en casa de las toledanas. Quisiera que icieses merced de procurarme las dos cuentas leonadas no más, que la plata en que se an de engastar el rosario la tiene; mucha merced me arás con la demás que me as echo de procurármelas estas dos cuentas. Aí te enbió la muestra, un pedacico de una que se quebró, para que las procures i, como estoi cierta de la merced que me aces, me atrebo a enportunarte.

En lo que me dices que escriba a mi tía, paréceme que cuando estuvieran estas cosas más acercadas, ocho días antes u dieç, fuera bien escribir io a mi tía i entonces, si tu gustares, i aun dos la escribiré. También me parece ¡bien mío! que para la discreción de mi tía no me atreberé de sólo mi parecer a escribirlas sino es que sea junto con el tuio. Tu la puedes escribir i me la puedes inbiar i io la tresladaré i te la inbiaré cuando tu gustares i me abisares y tubiere lugar, que ésta, si no hubiera abido tan buena ocasión oi sábado, no te la pudiera aber respondido tan presto, i no te espantes de esto, que si bien lo supieres no me culparías, porque para mi no ai maior gusto que es tener carta tuia i escribirte. Esto me puedes creer bien.

En lo que me dices de la dispensación, berdaderamente io no te entiendo, porque otros parientes nunca e oído sino es que si son primos ermanos inbiar por la dispensación de primos ermanos, i si son primos segundos ni más ni meno inbiar por la dispensación de primos segundos, i si es menos el parentesco inbiar por ella conforme fuere el parentesco. Esto que tu me escribes en bi (mi?) bida oí tal cosa i algunas cosas que allí me escribes ninguna muger principal ni onrada puede acer tales cosas como allí me pides, a lo que es

aquello no me atrebo a acer io tales cosas de ninguna manera. Concluíe con estas cosas, que arto peor es andar en esto, más bale concluir. Plugiera a Dios que estuviera acá ia la dispensación, que para andar en estas cosas más me olgara ia de concluir con esas cosas.

Abísame que tengo de acer si oiese io algo a mis padres que andaban negociando de remediarme. Abísame de lo que abía de acer para que io esté prebenida de lo que ubiere de acer, i a de ser mui mirado lo que se ubiere de acer. Mas io más quisiera que la dispensación biniera primero, porque me dices en la tuia que si fuese así antes que biniese que te irías a Abila; si tu estuvieses ausente entendería que mi padre entraría donde estuviese i me mataría. Abísote d'esto por lo que se sucediere, d'esto te abiso porque esté prebenida de lo que ubiere de acer. Abísote que ésto a de ser mui mirado.

Abísame si ésto que me inbiaste si lo sabe mi tía u mi prima u si te lo bió la moça sacar, porque moças son diablos i me pesaría mucho que esto fuese así, i si es berdad no me lo niegues que a mi bien sabes que no se me a de negar cosa. Lo que ubiere de acer para traer todas estas galas que me inbiaste io te abisaré como a de ser i como las tengo de traer, que agora no tengo lugar de escribirtelo. Lo que dices de doña Agustina no puede ser porque está en Antequera que es ida a ber a su hija, io te abisaré de todo.

Lo que me trajo Antonia fue unos puños i unas cintas i un rosario i unas medias i unas ligas i unas çapatillas, todo es mui bueno, sólo los puños que me bienen pequeños.

Mui bien aces en contetar a Antonia, que todo es menester. Encárgala el secreto mucho ¡por amor de Dios! i prometela muchas cosas que la as de dar cosas brabas. Inchela aquella cabeça de biento, que estas mugeres eso quieren, que arán qualquier cosa abiendo interés.

Adios espejo mío, que te me guarde como io deseo.

4ª Carta:

//Margen izquierdo: ... que sea el maior amigo del mundo, porque estamos en un lugar que se dice sienpre más de lo que es. Por amor de Dios te lo ruego guardes el secreto asta que Dios sea serbido que esté sosegada en tu casa, que si algo supiere antes, no tengas duda sinó que sería muerta. No me pagues tan mal lo mucho que sienpre te e querido i te quiero, que lo puedes quer (creer?) ¿Qué otro sinó tú oi en el mundo ubiera alcançado de mi que io escribiera una letra aunque fuera el rei de la tierra? No iciera io tal ni naidie oi en el mundo se atrebera ablar me palabra en materia de tal cosa atreberse naidie a decirme la menor palabra, porque le fuera mui mal, i como espero en Dios no a de ser otro sinó es tú, as alcançado de mi que io te ...(roto: escribiera?).//

Corazón mío i bida mía:

De tu mal me peso infinito i como me escribiste el caso i quién abía tenido la culpa me llegó al alma, que más te desea servir que no causarte daño ninguno,

que te prometo que sino temiera tanto a mi padre como le temo (que tu lo echarás de ber bien presto) que te prometo que no lo dilatara io de esta manera, que más quisiera concluir con estas cosas i estar en poder de mi tía que no andar en esto. Que bien echo io de ber que el ser io tu esposa era bien mio i que io abía de ser la benturosa en ser tal; mas, ¡ojos míos!, io temo a mi padre la condición tan maldita que tiene, que temo que si io me pusiese en esto despues que io saliese de su casa no me bolbiese a sus manos, porque puedes quer (creer?) ¡bida mía! que io no saliera biba de sus manos, porque aría quatrocientos pedaços u si oiese algo antes que io saliese de su poder me mataría. Esto es lo que temo grandemente i esto a sido la ocasion de aberme detenido io en escribir lo que as mandado, que, a no temerle tanto, la primera beç que tú me lo escribieras, luego te la inbiara. Escríbeme cómo abía de ser esto i qué es lo que tu abías de acer i de qué suerte abía io de salir i a dónde abía de ir, i que si mi tía tendría bastante fuerça i ánimo para aiudarme i que no bolbiese a sus manos d'el, sinó que se tubiese con él. Escríbeme ésto de cómo abía de ser ésto i de qué suerte abía de salirme de este purgatorio, que te prometo que ia no beo la ora que salirme d'el, porque te prometo que paso emucho i que no lo puedo llevar, que se espantaran todos cuantos lo biesen la terrible condición que io les sufro, que nadie lo puede quer (creer?) sino es que lo bea.

Por amor de Dios te ruego el secreto lo encargues Antonia, mira que si ellos supiesen algo antes que todo se ubiese echo me aogarían. No te descubras a naidie aun i io aberme atrebido acer tal de escribirte i esto no me lo agradeces sinó que me escribes que el no escribir io la cédula es el poco amor que tengo. No tienes raçon en decirme tal, que te prometo ¡Corazón mío! que después de Dios que no ai otro que más quiera i más estime que a tí, i pésame mucho que tal entiendas de mí.

En lo que es escribir a mi tía, no te espantes que no me determine; i también mi tía no tiene tan buena condición, como tú bien sabes, i no me atrebo a escribirla, porque cuando se encontraron mi padre i ella en casa de mi tía Luisa Ruíç sobre los cuentos que entonces andubieron, dijo entonces mi tía doña Luisa a mi padre muchas cosas que fuera mejor no las decir aunque fueran berdades, quanto i más no las siendo, i bastara io ser su sobrina para que no digiera de mi tales palabras como entonces dijo aunque no mirara respeto ninguno sinó es sólo que era muger i tenía padres de tan mala condición; que según la condición tienen podía benir a casa i darme un golpe con que me quedara, i más entonces, que sabes tu mui bien no te abía io ablado ni escrito maldicta la palabra. Eso sabes tu mui bien i naidie lo puede decir mejor que tú si entonces tubo raçon mi tía. Aunque fuera verdad no abía de decir tal, quanto i más no lo siendo no lo abía de decir. Así no me atrebo a escribirla por no saber si lo recibirá con gusto porque no sean mis pecados que se enoge i después me lueba (buelba?) acá éstas. Si ella gusta de que io la escriba dila que me escriba i io te prometo de responderla a mi tía, i si no me escribiere, de ninguna suerte me atreberé io a acer tal. Escríbeme si mi prima doña Beatric sabe esto, si se lo a

dicho mi tía doña Luisa u si sabe alguna cosa, porque te prometo que sienpre que me topa u me be en la Iglesia me pone una cara i ceño... la más mala, que io no sé por cierto porque ella me pone tal gesto, porque io no la e agrabiado en cosa alguna porque ella me ponga tal cara.

Los botones son mui buenos i mui de tu mano. Agradesco mucho la merced que me as echo que a sido mui grande. Las puntas son mui curiosas i mui lindas, mas no son para el abental porque son mui pequeñas, no tienen más de dos dedos de ancho, an de tener tres dedos porque si no son anchas no lucirán en abental; así no tienes que acer sino es remediarlo, porque no tienen remedio sino que inbías por otras más anchas que tengan tres dedos de ancho i buena labor. Encárgalo al correo. El canbrai es mui bueno, bien parece que lo escogieron tus manos.

Adios alma mía, que maior deseo tengo de ablarte que d'escibirte. Adios mi bien. El te me guarde los años de mi deseo.

5ª Carta:

Alma mía i coraçón mío:

Tres cartas tuías he recibido i no e tenido lugar de responderte, que cuando me escribiste la primera te prometo ¡bida mía! que en toda aquella noche no fueron mis ojos sino es unas fuentes de agua, i toda la mañana cuando me inbiaste la banda. Mui buena es para el luto, mas io soi enemiga de galas tristes, aunque entonces cuando me la trajo (tachado: Antonia) bino bien porque io estaba arto triste i bien congojada i ansí, antes que escribiese la cédula, te quiero abisar de todo lo que ai i de que fue mi pena i tristeza: Tu te enojaste que io abía dicho (tachado: Antonia) de la dispensación que no abías inbiado por ella. Nunca por el pensamiento me pasó como te lo escribí en la pasada. Echa de ber como podía io decir tal pues, sienpre que tu me inbiabas a decir que la dispensación abía de benir para Santiago, me olgaba arto aunque io no telo escribía el contento que tenía de que ubieses inbiado por ella por salir de este tormento, antes me parece que acertó (tachado: Antonia) sin a mi pasarme por el pensamiento. Arto mejor ubiera sido que estuviera acá, porque a la primera cosa que io oiera que andaban negociando de casarme, luego te abisara i la orden que (tachado: Antonia) tu me dieras, eso iciera io agora, que oió mis cosas i no sé cumo las tengo que remediar. I ansí de lo que fue mi pena, el otro día fue que oí a mi madre que decía a mi padre estas raçones: “Señor, mírelo mui bien, estas cosa no se determine menos que la tenga mui bien mirado”; i él la respondió con gran soberbia que botaba, que si lo allaba bueno que lo abía de acer i que abía de concluir. Como io oí ésto, te prometo ¡mis ojos! que me quedé muerta.

Luego, es'otro día por la mañana, bino un propio de Carrión i trajo muchos papeles. Io, como bi aquello sin que lo biese naidie, bolbime a la cama i cerré la puerta del aposento i allí estube llorando más de dos oras i pudriéndome la sangre, i estaba imaginando cómo io abía oído aquello i diciendo entre mí: “¿Es

pusible que a un bien que io tanto quiero le aia de olvidar?”, i no acía sinó dar en esto que, te prometo ¡coracón mío! que el alma se me arrancaba i todo el día estube con una color de muerta. Paseme aquella tarde en casa de las del criado i como me bieron con aquella color preguntáronme que si estaba mala, io les dige que me dolía el cuerpo i la cabeça.

Io estube de aquesta manera i estoi con arta pena i bien afligida. Te prometo, i así no te espantes, que el domingo me bieses el rostro triste porque estaba con arta pena i todo es por quererte io a ti tanto que a no te tener io en mi alma no lo sintiera de la suerte que lo e sentido; que te juro que estado arto penada i lo estoi sinpre que se me acuerda de lo que oí.

Aora él da orden de ir a saber de éste de Carrión. Dicen que son dos los que pretenden i entranbos son de Carrión i el uno que llaman don Gaspar Mantilla, éste está en Madrid i a de benir agora i determina aora mi padre que nosotras que bamos a Cuenca a ber a mi tía mientras él ba a Carrión i otros lugares, porque teme que cuando él buelba no a de allar ija en casa i por esto quiere que mientras él ba a estos lugares, que estemos en Cuenca. Io e dicho a mi madre que no tengo de ir allá porque ace mucho calor i io ia bi a mi tía cuando fui con mi primo el uidor, que esté en el cielo. Todo cuanto pudiere aré por no ir allá, no sé si me aprovechará.

Dios me de paciencia para sufrir tan terrible condición que, como echan de ber la mala condición que tienen i lo mal que me tratan, temen no aga mi gusto i los quede en blanco i por eso quiere que bamos a Cuenca, mas io tengo esperanças en Dios que aunque más anden no an de acer nada, porque lo e bisto io ia muchas beces i muchas cosas que an estado más al cabo que ésto i no se an echo así. Con lo que me consuelo es con ésto: que si ello está de Dios, por más que anden no les a de aprovechar.

Abísote de todo ésto porque me digas lo que tengo que acer. No e escrito la cédula asta abisarte désto, que mires lo que te parece si quieres que aora escriba la cédula, que lo que a mi me parece es que aguardemos ocho día u qui(n)ce porque no puede ser más asta ber el final (que) tienen estos negocios en que andan, que aunque io escriba la cédula no puede benir tan presto quanto se bea est’otro; i así me parece que quien a (a)guardado tanto que aguardemos esto poco de tiempo, que si tu ubieras traído la dispensación no abíamos de andar en ésto. Dios te perdone las pesadumbres que me a causado por no tener tu acá la dispensación, que cuando ellos acordaran con esto los podíamos quedar en blanco i pues esto no a sido d’esta manera, aguárdate asta ber en qué para este negocio, ia no tiene remedio sino es que sea desta manera.

Todo lo que me escribes que diste (tachado: Antonia) recibí i no la creas en cosa que te digiere en materia de inbiarte a pedir nada, porque el otro día estaba cosiendo unos guantes i ella bino al estante i dibiótelo de decir como io los estaba cosiendo que, aunque los estaba cosiendo, otros nuebos tenía en el arca de aquella color que me los inbiaste. I el otro día las cintas también fue de la misma manera, porque me oió decir: “¡O! malaia el diablo, las cintas pagiças se an manchado i no las e puesto más que esta beç!; ella lo oió i luego te lo dijo.

Mucho estimo la merced que me iciste, que fue todo mui bueno i mui de tu mano, más, cuando io aia menester algo, io te / escribiré me agas merced como agora te quiero suplicar me la agas, que es me compres una bara de puntas que sea punta i encage i a de ser de plata i oro para acer un apretador para la cabeza; aun de ser mui grandes, maiores que las de la banda. Más te quiero suplicar me agas merced de otras cinco baras de puntas para el escapulario de el mi bestido platiado, tantas lleba el escapulario porque tiene alforça; an de tener también plata i oro i que tengan buena labor, an de ser de el ator de esta muestra que ba aquí, mas no de esta labor sino es mucho i mui de tu mano.

E anda do mirando si bía al correo i e le inbiado a llamar con la "Bibas", unas beces dice que no está en casa i otras beces no quiere ir la "Bibas". A que ando por darle alcance quince días y no le e podido ber i para que me trugiere una onca de polbos e bidrio para los balonas, i así como estoi cierta de la merced que me aces, i me lo as de acer, me atrebo a enfadar.

No me enbies galas tristes porque no las puedo ber i ando ia por quitar el luto. Dígotelo por la banda i las cintas bordadas, porque, aunque es berdad que es mui curiosa para el luto, mas aquello negro entrísteceme mucho el alma. Más quisiera que, ya que me iciste merced, fuera de color para que agora que tengo de quitar el luto lo iciera con ella.

Adios coraçón mío i bida mía, que en el alma te tengo. Arto quisiera io que estas cosas estuvieran ia acabadas y que lo que ubiera io menester te lo pidiera de me a ti i no andarlo escribiendo.

Adios mi alma, que tengo más ganas de ablarte que de escribirte. Si él se fuese a Carrión i nos dejase io aría por ablarte. Adios ojos míos.

* * * *

No vamos a detenernos en el análisis de su contenido, si bien podemos apotar algún dato más que favorezca su mejor comprensión.

Si nos atenemos a las informaciones recogidas en el pleito, las cartas presentadas por Mateo ante el Tribunal Eclesiástico no son más que una pequeña muestra de todas las que María le escribió. Señala el licenciado Capillas en su declaración que ha visto cerca de 22 cartas y que reconoció la letra de la demandada. Teniendo en cuenta que las relaciones habían comenzado 7 meses antes de ponerse la demanda, cabe afirmar que la comunicación entre ambos era bastante fluída. Pero, ¿de qué manera nuestra pareja realizaba sus transacciones amorosas? Fueron dos los emisarios de Cupido de los que tenemos noticia. Primero fue Isabel, criada de la casa de Juan Ferragudo, que poco después sería expulsada del servicio por este motivo. Sin embargo, el amor de María no se arredra fácilmente y en adelante había de ser Antonia, vendedora de vino, quien hiciera las veces de Celestina.

Llama la atención la preocupación de la joven porque se guarde el secreto de sus relaciones, mientras por el contrario Mateo lo había comunicado a varias personas, entre ellas a su tía doña Luisa Pinto y a su tío Blas Salvador, quienes aterrados por sus pretensiones trataron de disuadirle, amonestaciones que no surtieron efecto, ante lo cual y no sin gran temor decidieron comunicárselo al padre de la solicitada moza. Conociendo el carácter del progenitor, imagínese cuál no sería su colérica reacción.

Por su parte, aunque María manifiesta insistentemente sus deseos de casarse, no parece tener demasiada prisa en llevarlo a cabo. Más creemos que estuviera conmovida por la prodigalidad del novio, a la que no se sustrae e incluso fomenta, cosa que si bien no sorprende por el carácter propio de toda condición femenina, si parece estar en contradicción con lo que ella misma escribe: “porque personas principales no an de recibir cosa ninguna si no es que sean ia de marido i propio”. Si a ésto añadimos que, informada por Antonia del ardiente afán de Mateo, por casarse con ella, María le había respondido que le quería mucho como a primo pero: “no me tengo de meter en cosas que no puedo salir de ellas, yo no tengo de hacer nada si no es que mi padre y mi madre consientan”; sorprendida la vinatera la preguntó por qué le pedía tantas galas, a lo que ella replica: “que importa que yo se lo envíe a pedir pues es primo”. Ante estas declaraciones simplemente agregar que por lo que se colige de sus cartas no creemos que le considerase precisamente como a pariente.

Ya hemos reseñado las dificultades que suponía el tema del parentesco. Un tanto por ciento considerable de los expedientes matrimoniales corresponde a peticiones de dispensa de familiaridad. Entre las causas más a menudo expuestas lo es el hecho de residir en villas de corta vecindad y no hallar persona de la calidad y condición del contrayente que no fuera pariente en alguno de los grados prohibidos por la Iglesia. Otra de las causas alegadas, por cierto más curiosa pero no menos frecuente, era el hecho de haber tenido relaciones sexuales previas al matrimonio.

No es éste el caso de nuestra pareja, si bien es seguro que Mateo se lo debió proponer a juzgar por el espanto de María ante ciertas sugerencias que él la hace destinadas a obtener más fácilmente la dispensa. La Bula fue expedida en Roma a mediados de octubre de 1617 y, por la fecha de comienzo del pleito, no tardaría mucho en llegar a Medina. Con todo no llegó lo suficientemente a tiempo.

Los padres de María no cedieron ante las solicitudes del demandante. Ya había buscado Juan Ferragudo otros pretendientes con los que “remediar” a su hija, entre ellos Gaspar Matilla, vecino de Carrión. Sabemos también por las informaciones que otro de los opositores a marido fue don Luis Blanco de Salceda, de la villa de Meneses, ambos “pertenecientes a una familia principal y de calidad rica, emparentada con lo mejor de la villa y comarca” como dice de ella misma la futura esposa.

No debe extrañar la premura de los padres en concluir el matrimonio, ya que en esta época la mujer que tenía propiedades rara vez permanecía mucho tiempo soltera o viuda fuera de un convento.

No tenemos datos suficientes que nos indiquen la capacidad económica y condición social de Mateo, pero si nos atenemos al testimonio del licenciado Capillas, cuando en un intento de persuadirle aduce que no se puede casar con ella “por la calidad tan buena y gran hacienda de María”, podemos imaginar que su estatus social debía ser bastante inferior.

No tuvieron suerte ninguno de éstos pretendientes. Gracias a la amable condescendencia del Archivero Diocesano de Valladolid tuvimos acceso a los libros Sacramentales de Bautismo y Matrimonio de Medina de Rioseco y pudimos constatar que pocos meses después, el canónigo don Diego de Vela (1) la desposó por palabras de presente con su sobrino don José de Vela, catedrático en Decretales en la Universidad de Salamanca y Oidor de la Audiencia de Sevilla, con el que se casó un año después.

Ignoramos el camino que siguió Mateo, si volvió a coger los hábitos que había colgado para pretender a su amada o si tomó cualquier otro estado. Lo que está claro es que, como señala María en su 5ª carta, no debía estar de Dios que él fuera su esposo.

Nada más que añadir, únicamente esperar que éste y posteriores trabajos relativos al tema en los que tenemos intención de ocuparnos, sirvan para conocer más de cerca la historia viva del pueblo.

1. D. Diego de Vela, Deán y canónigo en la Iglesia de Lugo y Arcipreste de Medina. Fue también canónigo de la Catedral de Palencia.

Notas para la transcripción: Para una mejor comprensión del texto se han seguido las siguientes normas:

—En numerosas ocasiones utiliza la “q” en lugar de la “c”, hemos transcrito esta letra con su grafía actual.

—Utiliza siempre la “g” para los sonidos “g” y “j”, se ha respetado la “g” en aquellas palabras en las que no cambia el sonido, en las demás la hemos transcrito por la “j” correspondientes. Se ha añadido además una “u” después de “g” cuando era necesario para el entendimiento de la palabra.

—No utiliza doble “r” por lo que la hemos puesto cuando la palabra lo requería.

Die 27

amado i querido mio tu gata recibí i por ella bñ que
medias estas vistes de q te digo antonia tratabami pa
dre de q fuémos a uenca esberda q si adicho in
elo digo también mi madre q quería ir a ver a suer
ana i io la digo a aquellas razones q te digo en la d
ta q te daría a noche antonia q no abia de ir alla por
q era calor i q ia no abia bisto a mi tia quando fue tan
prima el uitor ella como me io q la ves pondi con
ran galeya digome dos veces q alla q no iras io ave
do q tan to pudiere por no ir alla i sino a probena
con ellos si no es q baya puedes estar muy seguro
ma mia ibi da mi q primero q ellos digiesse algo
io estar con el uido despierto no abia de oír mas d
no les ablar palabra iirme al convento i de oír q
na ablar a la portera a mi tia i me abia de entrar
dentro i allí les diria q io ia estaba desposada q no
me abia de casar dos veces io les diria esto i lo q tu
aconsegases tan bien pongo por caso si ellos tal
sen mas io creo q de ninguna manera arant
otras muchas cosas como tu bien sabes ansalido
abido efeto iansi io tengo entendido a desahista
tenga pena ninguna mi

ninguno oíen el mundo i si el reite la tierra me saliera no abia de aceri
tal ni entoda mi vida te abia iodeo bida de esto puedes estar bien seguro
erto q el mejor oíen el mundo q me saliera me abia de tener ties tacon ele
i no abia de ser otro sino estu esto puedes creer q toda mi vida te equeri
bien i cien mundos entiendo no seran bastantes a quitarte me sino es
se ala muerte con seguridad pue de dormir i no te de pena de ningun
suerte // el no aver ia enbiado la credula asi do la causa abersalido e
te negocio q ello no puede durar mucho quando dure ochodias u quinci
se ra lo más q asi no ai sino guardar más i tengo esperanca en dio
que adeseer muia tu gusto i as de estar muia contento i ellos se ande ac
burlados // lo q es la banda es muia buena para el luto mas agora ello
dicen q quite la saimentera por q me ardan arto me an en portui
do q la quite i io no gustado de quitarla por q no era bien q iot an p
to q quite se el luto por un primo q tan como que via i io ael q se seña
en un muerte echo de ber q i on bati ameneser q mas lo abian menester
que los pobrecicos a quien lo mando q eran sus de uitos i el otro te pron
tamente abia loco i no se le puede echar culpa ninguna por q el me quevia mu
i io ael asi q agora podra ser q le quite el luto i asi las puntas de la
caja quite para el escapulario de una bita q saco ilas otras q te inbi
pedir ande ser para el escapulario de el mi bestido placiado ande s
conforme tienes alla la memoria mucha merced me aces nose con q te
pagar sino es q enagabando se este negocio dar te una buena nueva q
tengo esperanca en dias la as de tener muia buena ten muia buen
nimo q iote prometo de tener te muia bueno para ser berte // ia digo
tonia q nose acostase tan presto por q tu me la abias escrito q se aces
ba muia iada i ella digo q ella aguardaria mas i tendria mas uidado
en garga la por amor de dios el secreto i dila q se ria perdida i o si algui
persona los supiese por amor de dios selo en garges mucho con esto no
sino q nuestro seño